

cédulas de crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos. El adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva en la forma y condiciones que establecen los artículos 75 y siguientes del citado texto legal.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento de Contratación, así como el carnet de empresa con responsabilidad. El documento que acredite la constitución de la garantía provisional se acompañará por separado de la plica.

La subasta tendrá lugar con arreglo a lo preceptuado en los artículos 24 y 26 del repetido texto legal, y tendrá efecto en las Casas Consistoriales a las once horas del día siguiente al en que se cumplen los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustre señor Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a doce horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la

subasta pública en el Negociado de Fomento de esta Secretaría municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los pliegos de condiciones, a partir de la notificación de su adjudicación definitiva.

Las responsabilidades a que está sujeto el contratista por incumplimiento del contrato, serán las que se mencionan en los pliegos de condiciones citados, y las que se fijan en el capítulo octavo y lo prescrito en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado (6 pesetas) del Estado y otra de igual valor del Municipio, y con sujeción al modelo que al final se inserta.

Con las proposiciones económicas se acompañarán debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

a) Si el licitador obra en representación de otro, poder notarial bastanteado para tomar parte en esta subasta, a costa del licitador, por el Secretario general de esta Corporación, Licenciado en Derecho.

b) Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus estatutos por el cargo que en ella ostenta, también debidamente bastanteado con arreglo al párrafo anterior.

El Contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios, derechos rea-

les y demás impuestos y, en general toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastanteado en forma, acompañada), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de las obras de urbanización y ordenación de la parte central de la plaza Pubilla Casas; explanación y afirmado de la avenida del Torrente, así como la instalación de la correspondiente red de alcantarillado y pavimentación de las calles Antigua Travesera y General Manso, de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letras y cifras).

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones y por separado carta de pago del depósito provisional exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguridad social.

(Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, 20 de noviembre de 1967.—El Alcalde, José Matías de España Muntadas.—7.429-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo-Villagarcía.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de octubre de 1967 por el buque «Dorada», de la matrícula de La Guardia, folio 3.016, al «Libreiro», de la matrícula de Vigo, folio 6.830.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de noviembre de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, José María Dávila Zurita.—5.640-E.

*

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo-Villagarcía.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 18 de noviembre de 1967 por el buque «Pereira Molaes», de la matrícula de Vigo, folio 8.536, al «Nuevo Meira», de la matrícula de Vigo, folio 6.224.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de noviembre de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, José María Dávila Zurita.—5.641-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 334.827 de entrada y 150.920 de registro, correspondiente al depósito de valores de 5.000 pesetas nominales, propiedad de don José Piñol Agulló, para responder del cargo de Notario en Reus, y su carnet de intereses número 15.419 (e. 576/66).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haber-

lo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 14 de noviembre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—8.600-C.

*

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 72.897 a favor de don Antonio Martínez Ros (exp. 14.243/67).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 11 de octubre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. 8.344-C.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección del Patrimonio del Estado

Con fecha 27 de octubre de 1967, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado se tramite expediente de investigación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y Reglamento del Patrimonio del Estado, sobre la finca que a continuación se describe, cuya titularidad y propietario no consta:

«Partido judicial de Manresa. Término municipal de Callus. Denominación de la finca: «Castillo de Callus». Descripción: Ruinas de un castillo o torre de vi-

gía, sitas en el término municipal de Callus, paraje denominado el Cementerio Viejo, ocupando unos 10 metros cuadrados de superficie; figura situado dentro de la parcela 10 c, en el polígono tres del plano catastral hoja correspondiente al término de Callus; no figura inscrita, al parecer, en el Registro de la Propiedad; no existen datos fiscales.»

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente, haciéndose constar que el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia en los que aparezca inserto el presente anuncio serán expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Callus, por un plazo de quince días, finalizado el cual y durante otro plazo de un mes, podrán las personas afectadas por este expediente de investigación comparecer ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, Sección del Patrimonio del Estado, alegando, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho y acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Barcelona, 9 de noviembre de 1967.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—5.420-E.

Con fecha 25 de octubre de 1967, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado se tramite expediente de investigación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y Reglamento del Patrimonio del Estado, sobre la finca que a continuación se describe, cuya titularidad y propietario no consta:

«Partido judicial de Igualada. Término municipal de Castellfullit de Riubregos. Denominación de la finca: «Torre de Señales (Redonda)». Descripción: Torre de forma cilíndrica, de unos 12 metros de altura por cuatro metros de diámetro; emplazamiento de la torre: Se halla emplazada al noroeste del castillo y a unos 350 metros de distancia del mismo; dicha torre se alza dentro de finca propiedad de don Antonio Riera Torreguitart y figura en la hoja del plano catastral correspondiente al Municipio de Castellfullit en la parcela 90, polígono cuatro; esta torre de señales no figura, al parecer, inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente.»

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente, haciéndose constar que el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia en los que aparezca inserto el presente anuncio serán expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castellfullit de Riubregos, por un plazo de quince días, finalizado el cual y durante otro plazo de un mes, podrán las personas afectadas por este expediente de investigación comparecer ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, Sección del Patrimonio del Estado, alegando, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho y acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Barcelona, 9 de noviembre de 1967.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—5.419-E.

Con fecha 21 de octubre de 1967, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado se tramite expediente de investigación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y Reglamento del Patrimonio del Estado, sobre la finca que a continuación se describe, cuya titularidad y propietario no consta:

«Partido judicial de Igualada. Término municipal de Pujalt Denominación de la finca: «Castillo de Pujalt». Descripción de la finca: Castillo medieval, en estado ruinoso. Emplazamiento del castillo: Las

ruinas del castillo se hallan lindando con el casco urbano del municipio de Pujalt, en una pequeña colina y pegado a las casas del pueblo, en el paraje denominado La Mota. Superficie del castillo: El castillo y sus ruinas ocupan una superficie de 2.500 metros cuadrados. No figura inscrito en el Registro de la Propiedad ni en el Catastro de Rústica ni en el Registro Fiscal de Urbana.»

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente, haciéndose constar que el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia en los que aparezca inserto el presente anuncio serán expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pujalt, por un plazo de quince días, finalizado el cual y durante otro plazo de un mes, podrán las personas afectadas por este expediente de investigación, comparecer ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, Sección del Patrimonio del Estado, alegando, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho y acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Barcelona, 9 de noviembre de 1967.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—5.418-E.

*

Con fecha 11 de octubre de 1967, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado se tramite expediente de investigación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y Reglamento del Patrimonio del Estado, sobre la finca que a continuación se describe, cuya titularidad y propietario no consta:

«Partido judicial de Vich. Término municipal, Taradell. Denominación de la finca: «Castillo de Taradell». Situación de la finca, ubicado en el término municipal de Taradell, dentro del casco urbano de su población, en la plaza de Dos de Febrero. Descripción de la finca: Dicho castillo se halla en estado de regular conservación en cuanto a los muros y pisos, faltando las cubiertas. Datos registrales y fiscales: No figura inscrito en el Registro de la propiedad ni se conocen datos fiscales de esa finca.»

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente, haciéndose constar que el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia en los que aparezca inserto el presente anuncio serán expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Taradell, por un plazo de quince días, finalizado el cual y durante otro plazo de un mes podrán las personas afectadas por este expediente de investigación comparecer ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, Sección del Patrimonio del Estado, alegando, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho y acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Barcelona, 10 de noviembre de 1967.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—5.421-E.

Con fecha 30 de septiembre de 1967, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado se tramite expediente de investigación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y Reglamento del Patrimonio del Estado sobre la finca que a continuación se describe, cuya titularidad y propietario no consta:

«Partido judicial de Vich. Término municipal de Rupit. Denominación de la finca: «Castillo de Rupit». Descripción de la finca: Castillo en ruinas del que sólo queda una torre de piedra.—Situación de la finca: En el paraje denominado el «Castell», casco urbano de Rupit y lindante, por el Norte, con casa de Pedr

Masdéu; por el Sur, con calle de Fossar; por el Este, con calle de Coll de Castell, y por el Oeste, con calle de Bach de Léra. Superficie de la finca: Aproximadamente, 0,05 hectáreas. Datos registrales y fiscales: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad ni, al parecer, tributa por Contribución Territorial urbana, ni tampoco por rústica.»

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente, haciéndose constar que el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia en los que aparezca inserto el presente anuncio serán expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rupit, por un plazo de quince días, finalizado el cual y durante otro plazo de un mes, podrán las personas afectadas por este expediente de investigación comparecer ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, Sección del Patrimonio del Estado, alegando, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho y acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Barcelona, 10 de noviembre de 1967.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—5.422-E.

MELILLA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Caja General de Depósitos, sucursal de Melilla, números 14 de entrada y 50 de registro, provisional para subasta, constituido por don José Torcello García en fecha 15 de diciembre de 1966, por importe de 4.900 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Coronel del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, para concurrir a suministro de material se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de dos meses, a contar de su publicación, puedan formularse las reclamaciones que procedan y de que, caso de hallarse el referido resguardo en poder de alguna persona, se sirva entregarlo en la Tesorería de Hacienda de Melilla. Transcurrido el indicado plazo de dos meses, dicho resguardo quedará nulo y sin ningún valor.

Melilla, 30 de octubre de 1967.—El Delegado de Hacienda, Francisco Casado de la Garza.—2.659-D.

MURCIA

El Juzgado Especial encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2824/66, manifiesta la imposibilidad de aportar los resguardos respectivos a las órdenes de liberación de los depósitos constituidos por mandato de las distintas Autoridades, propiedad de personas afectadas por la Ley de Responsabilidades Políticas, por desconocer el paradero actual de dichos documentos.

El artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos impone la obligación de aportar los correspondientes resguardos para proceder a la devolución de los depósitos, y con el fin de alcanzar una mayor diligencia y economía de trámites en el cumplimiento de lo que dispone el citado Decreto 2824/66, esta sucursal de dicha Caja previene a los Organismos o personas en cuyo poder se encuentren resguardos de depósitos de todas clases, constituidos tanto en la central como en esta sucursal provincial, por Organismos o Autoridades, propiedad de personas o Entidades incurso en responsabilidades políticas, con motivo de la guerra de liberación, los remitan a las oficinas de su expedición, quedando nulos y sin ningún valor ni efecto aquellos que transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de las provincias respectivas no hayan sido recibidos en la Caja General, o en las sucursales de origen, procediendo las mismas a la expedición de los respectivos duplicados recibidas que sean

las órdenes de devolución que remita el Juzgado Especial de referencia.

Murcia, 8 de noviembre de 1967.—El Delegado de Hacienda.—5.394-E.

SANTANDER

El Juzgado Especial encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2824/1966, manifiesta la imposibilidad de aportar los resguardos respectivos a las órdenes de liberación de los depósitos constituidos por mandato de las distintas autoridades, propiedad de personas afectadas por la Ley de Responsabilidades Políticas, por desconocer el paradero actual de dichos documentos.

El artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos impone la obligación de aportar los correspondientes resguardos para proceder a la devolución de los depósitos, y con el fin de alcanzar una mayor diligencia y economía de trámites en el cumplimiento de lo que dispone el citado Decreto 2824/1966, esta sucursal de dicha Caja previene a los Organismos o personas en cuyo poder se encuentren resguardos de depósitos de todas clases, constituidos tanto en la central como en la sucursal provincial, por Organismos o autoridades, propiedad de personas o Entidades incursas en responsabilidades políticas, con motivo de la guerra de liberación, los remitan a las oficinas de su expedición, quedando nulos y sin ningún valor ni efecto aquellos que, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de las provincias respectivas, no hayan sido recibidos en la Caja General o en las sucursales de origen, procediendo las mismas a la expedición de los respectivos duplicados recibidas que sean las órdenes de devolución que remita el Juzgado Especial de referencia.

Santander, 8 de noviembre de 1967.—El Delegado de Hacienda.—5.409-E.

VALLADOLID

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito «necesario sin interés» número 9.637 de entrada y 4.024 de registro, ingresado en esta sucursal por don Sergio Martín Noval el día 18 de agosto de 1944, por un importe de 500 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid, así como otro resguardo número 10101/4338, ingresado por el señor Capitán Juez número 2 de la Región Aérea Atlántica, por un importe de 250 pesetas, por orden del Juzgado de Delitos Monetarios, con fecha 24 de enero de 1945, se anuncia su extravío en este periódico oficial para que la persona que pueda haberlos encontrado se sirva entregarlos en esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses de esta publicación, quedarán dichos resguardos sin valor alguno a todos los efectos, conforme determina el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valladolid, 16 de noviembre de 1967.—El Delegado de Hacienda.—5.603-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita y emplaza a Mariano Romeo Lozano, mayor de edad, empleado, hijo de Mariano y Dolores, natural de Zaragoza, y su esposa, María Cruz Carderera Riva, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, avenida del General Primo de Rivera, número veintiocho, actualmente en paradero desconocido, inculcados en el procedimiento número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número veintiséis, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de

publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro—antigua Casa de la Moneda—, a efectos del procedimiento citado; advirtiéndoles que si no se personaran en el término de notificarles la resolución dictada en otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Madrid, noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Eduardo Pomata.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral.—4.101.

*

Por el presente edicto se cita y emplaza a Elías García Guardiola, cuyas demás circunstancias se ignoran, residente, al parecer, en Cuba, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número seiscientos treinta y uno del año mil novecientos cuarenta y siete, piezas número ciento veintitrés y ciento cincuenta y siete acumulada, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida, sin otros trámites.

Dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Eduardo Pomata.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral.—4.100.

*

Por el presente edicto se cita y emplaza a Laudino Velázquez Fernández, mayor de edad, casado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en España, en La Mortera, Grado (Oviedo), actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número seiscientos treinta y uno del año mil novecientos cuarenta y siete, pieza número ciento cuarenta y cinco que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Eduardo Pomata.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral.—4.103.

*

En el expediente número seiscientos treinta y uno de mil novecientos cuarenta y siete, pieza número ciento cuarenta y nueve de los de este Juzgado, seguido contra Sergio Suárez Fernández, declarado en rebeldía, se ha dictado el auto que, copiado en lo necesario, dice así:

«Auto número 499.—Auto del Juez.—Señor Sánchez del Corral.—En Madrid a once de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Visto el presente procedimiento número seiscientos treinta y uno—pieza separada ciento cuarenta y nueve—del año mil novecientos cuarenta y siete; y

Resultando que al practicarse investigaciones sobre las operaciones clandestinas de tráfico dinerario efectuadas por la firma comercial «I. N. I. B. A.»—cuya conducta es objeto de enjuiciamiento en la pieza principal de este procedimiento—

se vino en conocimiento de las transferencias realizadas por dicha firma a, iniciándose, en relación a éste, la presente pieza separada.

Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre del presente procedimiento número seiscientos treinta y uno, pieza separada número ciento cuarenta y nueve del año mil novecientos cuarenta y siete, por razón de prescripción del delito monetario cometido y por cuanto se refiere al inculcado Sergio Suárez Fernández.

Notifíquese en forma legal al interesado la presente resolución, que se reputa firme por aplicación de lo previsto en el apartado a) del artículo dieciocho de la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios ...

Así lo dijo, mandó y firma su señoría.—Doy fe.—Antonio Sánchez del Corral.—Firmado y rubricado.—Eduardo Pomata.—Firmado y rubricado.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a Sergio Suárez Fernández, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en esta capital, sede del Juzgado, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Eduardo Pomata.—El Juez, Antonio Sánchez del Corral.—4.105.

*

Por el presente edicto se cita y emplaza a Armenio dos Santos Vidal, mayor de edad, soltero, empleado, hijo de Antonio y María Rosa, natural de Valmayor (Portugal), actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número doscientos quince del año mil novecientos cincuenta y cuatro, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Eduardo Pomata.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral.—4.104.

*

Por el presente edicto se cita y emplaza a María Rivas Valessa, mayor de edad, casada, sus labores, hija de Isidro y María, natural de Mongat (Barcelona), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle de Blasco de Garay, número treinta y ocho, actualmente en paradero desconocido, inculpada en el procedimiento número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número treinta y tres, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Eduardo Pomata.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral.—4.098.

En el expediente número ciento tres de mil novecientos sesenta y seis de los de este Juzgado, seguido contra Antonio González Fontelo, Joao Augusto Rodríguez Pereira, José Tomás Pereira Lima, Manuel Lima Barbosa, Manuel Fernández González y Manuel Flores Barbosa, declarados en rebeldía, se ha dictado la sentencia que copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 9.172.—En la villa de Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente señalado con el número ciento tres del año mil novecientos sesenta y seis, seguido contra Antonio González Fontelo, mayor de edad, de estado casado, jornalero, hijo de Francisco y Ana, natural y vecino de Deao-Viana de Castelo (Portugal); Joao Augusto Rodríguez Pereira, mayor de edad, casado, hijo de Joao y Rosa, natural de Subportela-Viana do Castelo (Portugal); José Tomás Pereira Lima, mayor de edad, soltero, hijo de Manuel y Rosa, natural de Santa María de Geraz-Viana do Castelo (Portugal); Manuel Lima Barbosa, mayor de edad, soltero, hijo de Antonio y María Cándida, natural de Santa María de Geraz-Viana do Castelo; Manuel Fernández González, mayor de edad, casado, labrador, hijo de Serafín y Emilia, natural y vecino de Proudedo-Concejo de Arcos de Valdevez (Portugal), y Manuel Flores Barbosa, mayor de edad, casado, labrador, hijo de Manuel y María, natural de Cufiães-Concejo de Arcos de Valdevez (Portugal); todos ellos sin antecedentes y en rebeldía en estas actuaciones.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio González Fontelo, Joao Augusto Rodríguez Pereira y Manuel Lima Barbosa, todos ellos en rebeldía, a la pena de multa de doscientas pesetas a cada uno, y a José Tomás Pereira Lima, Manuel Fernández González y Manuel Flores Barbosa, también en rebeldía, a la pena de multa de cien pesetas cada uno, como responsables de delito monetario, sufriendo, caso de insolvencia total o parcial para satisfacer dichas sanciones, prisión subsidiaria a razón de un día por cada noventa y seis pesetas impagadas. Y decreto el comiso de los ocho mil ochocientos sesenta escudos, trescientos veinte francos franceses y veinte mil seiscientos pesetas que fueron intervenidos a los condenados; y acuerdo la devolución a de las cinco mil pesetas de su propiedad que se le ocuparon.

Notifíquese en forma legal a los interesados la presente resolución, advirtiéndoles del derecho que les asiste a recurrir contra la misma ante el Tribunal Superior de Contrabando dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Antonio González Fontelo, Joao Augusto Rodríguez Pereira, Manuel Lima Barbosa, José Tomás Pereira Lima, Manuel Fernández González y Manuel Flores Barbosa, condenados en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Bo-

letín Oficial del Estado» en esta capital, sede del Juzgado, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Eduardo Pomata.—El Juez, Antonio Sánchez del Corral.—4.102.

*

En el expediente número sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis de los de este Juzgado, seguido contra otro y Emilio García Ramírez, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 9.171.—En la villa de Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, instruido por delito de contrabando monetario, contra y Emilio García Ramírez (a) «El Bicho», mayor de edad, soltero, vecino de Barcelona, y cuyo último domicilio conocido fué en la calle Bárbara, número dieciséis, cuarto, en situación de libertad la primera y en rebeldía el segundo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculcados Emilio García Ramírez y como autores de un delito de contrabando monetario, en cuantía de a las penas de seiscientos pesetas y de multa, respectivamente, debiendo sufrir en caso de insolvencia total o parcial prisión subsidiaria a razón de un día por cada noventa y seis pesetas impagadas. Se declara el comiso definitivo de los cincuenta francos belgas intervenidos, a los que se dará el destino legal.

Notifíquese esta resolución a los inculcados, haciéndoles saber que en razón a la cuantía de la materia del delito se reputa firme, a tenor de lo dispuesto en el apartado b) del artículo dieciocho de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Emilio García Ramírez, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en esta capital, sede del Juzgado, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Eduardo Pomata.—El Juez, Antonio Sánchez del Corral.—4.097.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Clemente Gómez Jimeno, mayor de edad, soltero, hijo de Luis y Encarnación, empleado, natural de Montalbán (Teruel), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle de Rosellón, número cuatrocientos dos, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número setenta y uno, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advir-

tiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Eduardo Pomata.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral.—4.099.

*

En el expediente número ciento treinta y seis de mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento noventa y cinco de los de este Juzgado, seguido contra otro y Manuel Zapata López, declarado en rebeldía, se ha dictado el auto que, copiado en lo necesario, dice así:

«Auto de sobreseimiento número 494.—Juez: Señor Sánchez del Corral.—En Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Visto este procedimiento número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve—pieza número ciento noventa y cinco—;

Resultando que el presente procedimiento ha sido instruido por este Juzgado Especial por delito monetario, y de las diligencias practicadas en el mismo constan acreditados los hechos siguientes:

En este Juzgado se tramitó el procedimiento número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza principal, contra los hermanos los que en la fecha de autos residían, respectivamente, en Santa Cruz de Tenerife y Caracas (Venezuela), los cuales, al margen de toda legalidad, efectuaron pagos de pesetas en España por orden y cuenta de residentes en el extranjero por un total aproximado a desde el año mil novecientos cuarenta y siete a mil novecientos cincuenta. Comprobados los envíos ilícitos, desde Venezuela principalmente, de pesetas, que en algunos casos lo fueron directamente en divisas, su posterior transformación en pesetas y el pago de éstas a residentes en España, se dictaron sentencias condenatorias para ambos hermanos, acordándose la instrucción de piezas separadas dentro del procedimiento, siendo una de ellas la que en el encabezamiento se reseña y por los hechos que a continuación se exponen:

Primero.—En los meses de julio y diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, la inculpada percibió la cantidad de remitidas desde Santa Cruz de Tenerife por correspondiendo dicha suma a dos entregas efectuadas desde Venezuela por el marido de

Segundo.—..... gastó el total importe ilícitamente percibido en atender los gastos de la casa y de la familia, principalmente de los dos hijos del matrimonio;

Resultando que en su día fueron inculcados y aparecen como responsables de la comisión de los hechos descritos las siguientes personas: y su esposo, Manuel Zapata López, en rebeldía, con último domicilio conocido en El Castelo—Sada— (La Coruña), y en ignorado paradero en la fecha de autos.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre del presente procedimiento número 136 del año 1949—pieza número 195—por razón de prescripción del delito monetario cometido y por cuanto se refiere a los inculcados y Manuel Zapata López, en rebeldía.

Notifíquese en forma legal a los interesados la presente resolución, que se reputa firme por aplicación de lo previsto en el apartado a) del artículo dieciocho de la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios.

Así lo dijo, mandó y firma su señoría.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a Manuel Zapata López, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para

su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de Madrid, en esta capital, sede del Juzgado, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Eduardo Pomata.—El Juez, Antonio Sánchez del Corral.—4.121.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

SAGUNTO

Don José Corbi Falcó, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona arriba indicada,

Hago saber: Que en esta Zona de Recaudación se sigue procedimiento de apremio administrativo por débitos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, Liq. 970 de 1966, de la Oficina Liquidadora del Impuesto en el partido de Sagunto, por un importe de 18.938,20 pesetas por principal, más 4.000 pesetas por intereses de demora y 5.000 pesetas por recargos y costas, contra Adhemar de Gain, con residencia en Casablanca (Marruecos), Bd. Mohamed V, número 103.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, le requiero para que en el plazo de quince días, hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación; advirtiéndole que si transcurre dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, parándole los perjuicios consiguientes, conforme los preceptos citados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Sagunto a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Recaudador, José Corbi Falcó.—5.436-E.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a Bendi Henskild, con último domicilio conocido en Palma de Mallorca, calle de Teniente Mulet, número 119, 3.ª, actualmente en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente 118/67 (grifa), es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía (valoración, 200 pesetas), debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 18 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.629-E.

GERONA

Ignorándose el actual domicilio de Juan Scott Smart se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 130 de 1967, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 30.000 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley

de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 6 de diciembre de 1967, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 130/67, instruido por fuerzas de la Guardia Civil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80 puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 18 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.605-E.

*

Ignorándose el actual domicilio de Francisco Bueno Martín se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 147 de 1967, instruido por aprehensión de rollos de papel de decorar mercancía, que ha sido valorada en 8.494 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 6 de diciembre de 1967, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 147/67, instruido por fuerzas de la Guardia Civil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con esta-

blecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80 puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 18 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—5.606-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Desconociéndose los actuales domicilios de Karin Gadenius, Ulrich Blucher Altona, Olof Peterson, Hans Moberg, Alter Pinakas Taub, Abram Chaim Krauze, Compañía de Aviación S. A. S. y representante en España de dicha Compañía, por medio de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» se les hace saber que:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Carlos Romero Mauricio, en nombre de don Simón Ove Christian Ogilive Spies, propietario de la Compañía Comair, contra fallo dictado por este Tribunal en el expediente 14/65, se les advierte que, según previene el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de noviembre de 1967.—El Secretario, M. Quintanilla.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, M. Gustemps. 5.661-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Martos Torres; natural de Mengíbar (Jaén) y vecino de Seo de Urgel (Lérida), con domicilio en fonda «Bernada» de dicha localidad, inculcado en el expediente de contrabando número 91/967, tramitado en el Tribunal Provincial de Contrabando de Lérida, por aprehensión de 3.500 kilogramos de tabaco de picadura, marca «La Nueva Habana».

Por medio de la presente se le notifica que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de 35 paquetes de tabaco, se ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, por elevarse el valor del género a trescientas seis pesetas con veinticinco céntimos, y, por tanto, de la competencia de esta presidencia, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en el artículo 78, párrafo 2) de dicha Ley.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado Miguel Martos Torres, advirtiéndole que contra este acuerdo puede interponer recurso de súplica ante la Presidencia de este Tribunal durante el día siguiente a la publicación de esta notificación, concediendo asimismo un plazo de cinco días para formular alegaciones contra el acta levantada.

Lérida a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Roberto Olano Cancelo.—5.429-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Jean Louis Hubert, cuyo último domicilio era en Santa María de la Cabeza, número 64, de esta capital (en la actuali-

dad en ignorado paradero), por medio de la presente se le hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Julio García García, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 20 de septiembre de 1967, al conocer el expediente número 153/67, por aprehensión de un diferencial, motor y caja de cambios, se comunica a usted, como parte interesada en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda alegar cuanto estime pertinente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de noviembre de 1967.—El Secretario.—5.391-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pablo Fábregas del Pozo, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid (calle de Moratines, número 22), se le hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando, en fecha 7 de febrero de 1967, ha acordado dictar la siguiente providencia:

«Vistos los recursos de aclaración interpuestos por don José Ángel Jáuregui Gelvenzo y don Pablo Fábregas del Pozo respecto del fallo dictado por este Tribunal en su sesión de 8 de noviembre de 1966 en el recurso de apelación interpuesto por los mismos señores contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, en Comisión Permanente, con fecha 21 de octubre de 1965, en los expedientes acumulados 511 y 255 de 1964, y no apareciendo del expediente que se haya verificado la liquidación de los derechos arancelarios correspondientes a las mercancías que constituyen el objeto de la infracción sancionada, este Tribunal acuerda que por el funcionario del Cuerpo Técnico de Aduanas, adscrito a la Secretaría de este Tribunal, se practique dicha liquidación utilizando para ello los datos obrantes en el expediente, y si no fuesen suficientes que se remita el expediente al Tribunal Provincial a los mismos efectos; diligencias que se acuerdan para mejor proveer y con suspensión del plazo para resolver el recurso de aclaración promovido, y una vez cumplimentadas estas diligencias póngase su resultado de vista a las partes por término de ocho días, transcurridos los cuales dese cuenta.»

Madrid, 14 de noviembre de 1967.—El Secretario.—5.518-E.

Con arreglo al artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al súbdito marroquí Adelan Hadsbachir Bali, cuyo último domicilio conocido en Madrid fué calle Lavapiés, 19, 2.º providencia en la que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con esta fecha, ha acordado que la aprehensión de tabaco y encendedores objeto del expediente 290/67, instruido contra el mismo, y en cumplimiento de lo establecido por el apartado primero, artículo 75, de la vigente Ley de Contrabando, se han calificado en principio los hechos como de contrabando de mínima cuantía y atribuyendo a dicha Presidencia la facultad de conocer en única instancia de la infracción cometida.

Lo que se comunica a usted, advirtiéndole que contra dicha providencia puede

interponer durante el día siguiente al de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, y transcurrido el indicado plazo se considerará firme, teniendo entonces derecho durante un nuevo término de cinco días para presentar la prueba documental que le interese para su mejor defensa.

Madrid, 17 de noviembre de 1967.—El Secretario.—5.607-E.

PONTEVEDRA

El Tribunal Superior de Contrabando al resolver el recurso número 139/66, ha dictado, con fecha 18 de septiembre último, el fallo cuya parte dispositiva dice así:

«El Tribunal, fallando los recursos de apelación promovidos por don Julio Mosquera Fernández y don Ramón Ferro Díaz contra fallo dictado en 13 de mayo de 1966 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Pontevedra, en su expediente número 239/64, acuerda: Modificar los pronunciamientos segundo y cuarto del fallo del Tribunal Provincial, en el sentido de que deben quedar extinguidas, por prescripción, las sanciones impuestas como encubridores a don Julio Mosquera González y a don Ramón Ferro Díaz, confirmando dicho fallo en sus restantes pronunciamientos.»

Lo que se publica para conocimiento de don Lorenzo Porto Cebreiro, cuyo último domicilio conocido era en Arnos-Puenteareas (Pontevedra), y actualmente en ignorado paradero, significándole que contra el transcrito fallo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente.

Pontevedra, 20 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.639-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisaría de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Filomena Leal Flores, vecina de Madrid, calle Duque de Sexto, número 46.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 38,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalmena.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Vianos (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en

los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 30 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe, T. Villalobos.—8.329-C.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Social de la Marina

Devolución de fianza

Por el presente se hace público que durante quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pueden recurrir ante el Instituto Social de la Marina, bien en sus Servicios Centrales (Génoya, 24, Madrid), bien en su Delegación Provincial de Santander (Isabel, II, 20), los posibles reclamantes de la fianza definitiva, depositada por don Luis Arranz, de las obras de construcción de un grupo de 90 viviendas subvencionadas para pescadores del puerto de Castro-Urdiales (Santander), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 3 de noviembre de 1967 ha extendido la calificación definitiva del referido grupo.—7.371-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Instalaciones eléctricas. Declaración de utilidad pública

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Características y finalidad: Una línea aérea trifásica a 28 KV. con conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sustentados por cadenas de aisladores sobre apoyos metálicos de 3.399 metros de longitud, que arranca de la subestación Badajoz y termina en la subestación Monturio, ambas propiedad de la Empresa peticionaria, siendo su finalidad la mejora del servicio en la capital de la provincia al independizar las alimentaciones de las subestaciones de Monturio y Fuente Nueva.

Presupuesto: 711.235 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Hoy», de esta capital. Igualmente se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia por encontrarse comprendida, dentro de la petición, la de autorización y desarrollo de la instalación a que se hace mención en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En el plazo de treinta días hábiles las Corporaciones y particulares interesados pueden hacer las reclamaciones que estimen oportunas, presentándolas por triplicado en esta dependencia, donde se en-

cuenta el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista, en horas hábiles de oficina.

Badajoz, 15 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—3.617-5

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Características y finalidad: Una línea subterránea a 5 KV. con conductor tipo RF, que arranca de la caseta de transformación «avenida Villanueva» y termina en la caseta «Conquistadores», ambas propiedad de la Compañía suministradora, situados en la ciudad de Badajoz, siendo su finalidad la mejora del servicio en la misma al cerrar un nuevo anillo de alimentación.

Presupuesto: 268.674 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Hoy», de esta capital. Igualmente se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia por encontrarse comprendida, dentro de la petición, la de autorización y desarrollo de la instalación a que se hace mención en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En el plazo de treinta días hábiles las Corporaciones y particulares interesados pueden hacer las reclamaciones que estimen oportunas, presentándolas por triplicado en esta dependencia, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina.

Badajoz, 15 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—3.616-5.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 5.227 (Rosendo y Conrado Valls Forné) y su estación transformadora, en el término municipal de Vallirana, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 485 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 144.762,75 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 23 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.594-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Eléctrica Selga».

Finalidad: Línea de 6 KV. y E. T. de 10 KVA. 6.000/380 V., en el pueblo de San

Pedro del Ars, del término municipal de Calonge de Segarra (Barcelona), y distribución red B. T. 380-220 en el núcleo de la población y caseríos.

Características: Línea aérea con un circuito trifásico de 1.227 metros de longitud y E. T. de 10 KVA. y 6.000/380-220 V.

Presupuesto: 684.516 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 23 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.318-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 5.237 («Abayker, S. A.»), en el término municipal de Montornés del Vallés, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 18 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 2.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 25 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.591-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 5.197 (caserío Torres de Olérdola) y su estación transformadora, en el término municipal de Olérdola, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 430 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 136.512,75 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 25 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.595-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 5.597 («Compañía Española del Oxígeno») y su estación transformadora, en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 500 metros, de los cuales 464 metros son de tendido aéreo y 36 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 300 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 209.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 26 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.593-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 5.570 («Industrias Cayre») y su estación transformadora, en el término municipal de San Felix de Llobregat, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 184 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 50 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 87.250,72 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 26 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.592-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 5.590 (Ramón Bars Pontser) y su estación transformadora, en el término municipal de Polinyà, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 584 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 159.612,75 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 26 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.590-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de a siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 5.222 («Plastarn, S. A.») en el término municipal de Canovellas, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 455 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 48.250 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 25 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.308-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de a siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 5.224 («Prigoficos Barcelona, S. A.») en el término municipal de Santa Perpetua de la Moya, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 20 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 3.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 25 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.309-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de a siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea en cable subterráneo de 345 metros de longitud para transporte de energía eléctrica 25 KV y alimentación a E. T. 4.854 Sederías Jorge Fábregas, S. A.» en el término municipal de Mollet, provincia de Barcelona, calle de la Rivera.

Presupuesto: 427.800 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 25 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.589-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. LB-100 (Unión Líneas Santa Coloma-Granollers con circunvalación polígono Riera Marsá) en el término municipal de Montornés del Vallés, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 905 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 135.750 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 25 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.588-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 5.226 (Urbanización Valles Altos III) y su estación transformadora, en el término municipal de San Pedro de Ribas, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 550 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 1.000 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 285.588,50 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 25 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.587-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 5.272 («Ceballos, S. A.») y su estación transformadora en el término municipal de Moncada Reixach, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 150 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 315 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 126.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 25 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.586-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 4.829 («Urbanización Colonia Castelltort») y su estación transformadora en los términos municipales de Sardanyola y San Quirico de Tarrasa, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 1.630 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 316.512,75 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 27 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.580-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 5.482 («Formo, Sociedad Anónima») y su estación transformadora, en el término municipal de Gavá, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 140 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 300 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 125.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 27 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.581-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación E. T. número 5.602 («Edificaciones Colsta, S. A.») y su estación transformadora, en el término municipal de Polinya, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 1.182 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 500 kVA. y su relación de transformación es de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 281.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 28 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.582-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 4.902 (polígono de Mombau IV) y su estación transformadora en el término municipal de Barcelona, provincia del mismo nombre.

La longitud total de la línea es de 127,5 metros, de los cuales 20 metros son de tendido aéreo y 107,5 metros son de tendido subterráneo (3 por 100).

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 209.172,75 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 28 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.583-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 5.453 (Agrupación de Vecinos de Las Planas de Cubellas) y su estación transformadora, en el término municipal de Cubellas, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 551 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 154.662,75 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.585-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 5.617 («Industrial Santa Rosa, S. L.») y su estación transformadora, en el término municipal de La Llagosta, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 442 metros, de los cuales 42 metros son de tendido aéreo y 400 metros son de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 478.012,75 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.584-C.

GERONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.» y «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica que, partiendo de la estación receptora de E. N. H. E. R., en la Roca, provincia de Barcelona, con un primer tramo hasta la estación receptora de Producciones y Suministros en Manlleu, provincia de Barcelona, y un segundo tramo hasta la estación receptora de Ripoll de «Hidroeléctrica del Alto Ter», finalizando en esta estación afectando a los términos municipales de parroquia de Ripoll y Ripoll, en la provincia de Gerona.

Características: Línea a 132 KV., con doble circuito trifásico, con conductores de aluminio-acero de 288,6 milímetros

cuadrados, para los conductores activos y de acero de 50 milímetros cuadrados para un conductor de tierra, torres metálicas de celosía, aisladores de suspensión de vidrio, en tendido aéreo de 7,75 kilómetros en la provincia de Gerona.

Presupuesto: 4.650.000 pesetas en la provincia de Gerona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle Eximenis, número 8, segundo, segunda, Gerona) en un plazo de treinta días.

Gerona, 25 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—8.315-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica que, partiendo del apoyo número 53 de la línea 25 KV. Vich-Manlleu, en la provincia de Barcelona, entra en la de Gerona a la altura del apoyo número 70 y termina en la E. M. de Ripoll, afectando los términos municipales de Las Llosas y parroquia de Ripoll, en la provincia de Gerona.

Características: Línea a 25 KV. de un solo circuito trifásico, con conductores de cable de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados, aisladores tipo Spiralect, apoyos metálicos de celosía, en tendido aéreo de 6.780 metros de longitud, en la provincia de Gerona.

Presupuesto: 1.593.300 pesetas en la provincia de Gerona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle Eximenis, número 8, segundo, segunda, Gerona) en un plazo de treinta días.

Gerona, 26 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—8.328-C

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Variante líneas 25 KV. I y II Ribas-Vich para su entrada en la E. R. de Ripoll, que tendrá su origen en el apoyo número 346, de la línea Ribas-Vich, entrando en la E. M. de Ripoll, con salida hasta el apoyo número 357, de la misma línea, suprimiendo el tramo de línea comprendido entre los apoyos citados, afectando al término municipal de la parroquia de Ripoll.

Características: Línea a 25 KV., con doble circuito trifásico, con conductores de cable aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos de celosía, aisladores tipo Spiralect, en tendido aéreo de 1,720 kilómetros de longitud.

Presupuesto: 473.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle Eximenis, número 8, segundo, segunda, Gerona) en un plazo de treinta días.

Gerona, 26 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—8.327-C.

GRANADA

Instalaciones eléctricas. Declaración de utilidad pública

Visto el expediente incoado a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», en solicitud de la declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Línea de A. T. a 8 KV. y de 864 metros de longitud, constituida por tres conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección sobre aisladores Esperanza 320 y postes metálicos tubulares de nueve metros. Intercnexión de pueblos Sur con la zona de Pozos, de Granada, término municipal de Santafé.

Vistas las reclamaciones presentadas por heredero de don David Gómez Mancilla y cumplidos asimismo los restantes trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica en cuestión.

Para la imposición de la servidumbre de paso el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2619/1966, para lo cual presentará en el plazo de un mes en esta Delegación de Industria la relación individualizada de los propietarios afectados con los que no haya acuerdo.

Granada, 13 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.—8.311-C.

GUIPUZCOA

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 10/1966, Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de construcción de la siguiente subestación transformadora, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública, con el fin de que todos aquellos que se consideren afectados puedan examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en esta Delegación de Industria, Prim, número 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al último de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y «La Voz de España», de San Sebastián.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»
Expediente: C. E. 8/2395-67.
Presupuesto: 17.465.000 pesetas.
Objeto: Subestación transformadora de 70 KVA. de 138/30 KV. para la distribución en la zona de Aduna.
Emplazamiento: Término municipal de Aduna.
Materiales: Nacionales.

San Sebastián, 11 de noviembre de 1967.
El Ingeniero Jefe.—8.369-C.

*

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10 de marzo y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Petición: «Iberduero, S. A.» (Expediente CE. 7/2394-67).

Tensión: 30 KV. doble circuito.
Origen: Apoyo 8 de la línea Set, de Mondragón.

Término: Apoyo 15 de la línea anterior.
Recorrido: Término municipal de Mondragón

Longitud: 1.068 metros.
Presupuesto: 956.253 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, número 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diario Vasco».

San Sebastián, 13 de noviembre de 1967.
El Ingeniero Jefe.—8.370-C.

HUELVA

A los efectos previstos en el apartado uno del artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, así como en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio social en Sevilla (calle Monsalves, 10-12).

Objeto: Solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública para una línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV., con origen en la central térmica «Cristóbal Colón», en Huelva, y final en la subestación en proyecto «Torre Arenillas», en Palos de la Frontera (Huelva), con objeto de suministrar energía a la citada subestación, la cual la distribuirá en toda la zona del nuevo puerto de Huelva. Longitud aproximada de la línea, 4,7 kilómetros, con los siguientes tramos:

1.º Desde la central térmica «Cristóbal Colón» hasta el río Tinto, con torres de doble circuito.

2.º Cruce del río Tinto en las mismas condiciones.

3.º Tramo de simple circuito desde el río Tinto hasta la subestación «Torre Arenillas».

Lo que se publica para que en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, quienes se consideren afectados por la petición puedan examinar el expediente de que se trata en estas oficinas, sitas en la calle Rábida, número 27, y presentar por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Huelva, 14 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—C. Cerdán.—3.618-5.

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Electrificación de la parroquia de Barrañán (San Julián), del Ayuntamiento de Arteijo.

Características: Línea a 15 KV., de 2.606 metros de longitud, con origen en la estación transformadora «Lañas», de la Sociedad peticionaria, y con término en la estación transformadora «Barrañán», a instalar, de 50 kVA., relación de transformación 15.000 ± 5 por 100 / 398-230 voltios. Se instalará otra estación trans-

formadora en el lugar de Barrañán-Pata, de 30 kVA., relación de transformación 14.500 ± 5 por 100/400-230 voltios.

Presupuesto: 833.694,05 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas dentro del plazo de treinta días en esta Delegación de Industria (calle de Fernando Macías, 35, primero, La Coruña).

La Coruña, 6 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.—2.733-D.

VIZCAYA

Instalación eléctrica

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado con fecha 20 de octubre de 1966.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Domicilio: Bilbao. Calle Cardenal Garcoqui, 8.

Finalidad: Línea eléctrica a 30 KV., doble circuito, derivación de Alonsótegui-Larrasquitu a Sefesa (modificación entre apoyos 8 y 10) y del apoyo número 9 de ésta a la E. T. D. de Echezuri (tramo apoyos 9 a 14), en Bilbao.

Presupuesto: Pesetas 1.173.334.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, y dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en esta Delegación de Industria, sita en Bilbao (calle Gran Vía, 45, 1.º).

Bilbao, 15 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.614-4.

ZAMORA

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Solicita: Autorización.

Finalidad: Instalación línea eléctrica interprovincial, aérea trifásica de simple circuito, entre subestación de Villalcampo (Zamora) y subestación provisional 220/46 KV. de Villarino (Salamanca).

Características: 46.000 voltios, 38.793 metros y derivaciones a seis centros de transformación.

Presupuesto: 3.923.561,90 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional

Los particulares, Organismos, Corporaciones y Servicios afectados pueden presentar sus objeciones en plazo máximo de treinta días, en esta Delegación de Industria, Viriato, número 3, de acuerdo con lo señalado en Decreto 2617/1966 y en la Delegación de Industria de Salamanca, Padre Cámara, número 16.

Zamora, 7 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Saturnino de la Fuente. 8.368-C.

*

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Solicita: Autorización y declaración de utilidad pública.

Objeto: Construcción de una línea a 138 KV. para enlazar la línea Esla-Benavente con la nueva subestación de Benavente y otro tramo de línea de salida de la citada subestación para enlazar con la actual de Benavente-León.

Características: Línea simple circuito 138 KV., longitud tramo entrada 169 metros y salida 467 metros, con tres conductores aluminio-acero de sección, 156,9 milímetros cuadrados en disposición ho-

horizontal y aislamiento normal con cadenas formadas por 10 elementos de 254 milímetros de diámetro y 146 milímetros de paso, de vidrio endurecido.

Presupuesto: 833.525,05 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Los particulares, Organismos, Servicios y Corporaciones afectados pueden presentar sus objeciones en el plazo máximo de treinta días, en esta Delegación de Industria, Viriato, 3. de acuerdo con el Decreto 2619/1966.

Zamora, 9 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—8.367-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 8 de marzo, y Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Junta Nacional de la Tercera Orden Franciscana, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Junta Nacional de la Tercera Orden Franciscana.

Domicilio: Calle San Buenaventura, número 1, Madrid.

Título de la publicación: «Fraternidad».
Subtítulo: «Boletín Nacional de la Tercera Orden Franciscana».
Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Bimestral.
Formato: 15,5 por 21,5 centímetros.
Número de páginas: 32
Precio: 12,50 pesetas.
Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Formación de los miembros de la misma Orden. Comprende temas religiosos y específicos de la Orden.

Título de la publicación: «Franciscanismo».

Subtítulo: «Boletín Provincial de la Tercera Orden Franciscana».
Lugar de aparición: Bilbao.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 17 por 11,5 centímetros.
Número de páginas: 16.
Precio: Dos pesetas.
Ejemplares de tirada: 7.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Formación de los miembros de la misma Orden. Comprende temas religiosos y propios de la Orden.

Esta publicación se viene editando desde el año 1943.

Título de la publicación: «Anaitasuna».
Subtítulo: «Boletín de la Tercera Orden Franciscana».

Lugar de aparición: Bilbao.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 17 por 11,5 centímetros.
Número de páginas: 16.
Precio: 12 pesetas.
Ejemplares de tirada: 5.600.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Formación de los miembros de la Orden. Comprende los temas religiosos y propios de la Orden.

Título de la publicación: «Anaitasuna Bizkaia».

Lugar de aparición: Bermeo (Vizcaya).
Periodicidad: Quincenal.
Formato: 34 por 24,5 centímetros.
Número de páginas: 12.
Precio: Tres pesetas.
Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación y formación religiosa. Comprende temas anteriormente citados.

Título de la publicación: «El Terciario Franciscano».

Subtítulo: «Órgano de la Tercera Orden Franciscana de Andalucía».
Lugar de aparición: Sevilla.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 22 por 15,5 centímetros.
Número de páginas: Cuatro.
Precio: 0,50 pesetas.
Ejemplares de tirada: 3.400.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Formación de los miembros de la Orden. Comprende temas religiosos y propios de la Orden.

Título de la publicación: «El Terciario Instruido».

Subtítulo: «Hoja mensual de la Tercera Orden Franciscana de Murcia».

Lugar de aparición: Murcia.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 22 por 16 centímetros.
Número de páginas: Cuatro.
Precio: 0,50 pesetas.
Ejemplares de tirada: 3.400.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Formación de los miembros de la Orden. Comprende temas religiosos y propios de la Orden.

Esta publicación se viene editando desde el año 1943.

Título de la publicación: «Missatges de la T. O. F.»

Lugar de aparición: Barcelona.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 21,5 por 15,5 centímetros.
Número de páginas: Cuatro.
Precio: 0,60 pesetas.
Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Formación de los miembros de la Orden. Comprende temas religiosos y propios de la Orden.

Título de la publicación: «Vida Franciscana Seglar».

Subtítulo: «Publicaciones de la Tercera Orden Franciscana de Valencia».

Lugar de aparición: Valencia.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 14,5 por 9 centímetros.
Número de páginas: Cuatro.
Precio: 0,20 pesetas.
Ejemplares de tirada: 3.900.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Formación de los miembros de la Orden. Comprende temas religiosos y propios de la Orden.

Título de la publicación: «Vida Franciscana».

Subtítulo: «Boletín de la Tercera Orden Franciscana de Andalucía».

Lugar de aparición: Granada.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 21,5 por 15,5 centímetros.
Número de páginas: Cuatro.
Precio: 0,50 pesetas.
Ejemplares de tirada: 2.700.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Formación de los miembros de la Orden. Comprende temas religiosos y propios de la Orden.

Título de la publicación: «Seglars Franciscanos».

Subtítulo: Órgano de la Tercera Orden Franciscana de Navarra y Aragón.

Lugar de aparición: Pamplona.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 22 por 16 centímetros.
Número de páginas: Cuatro.
Precio: 0,40 pesetas.
Ejemplares de tirada: 5.200.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Formación de los miembros de la Orden. Comprende temas religiosos y propios de la Orden.

Título de la publicación: «Germanor».

Subtítulo: «Boletín Oficial de la Tercera Orden Franciscana de Baleares».

Lugar de aparición: Palma de Mallorca.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 21,5 por 15,5 centímetros.
Número de páginas: Cuatro.
Precio: 0,50 pesetas.
Ejemplares de tirada: 3.250.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Formación de los miembros de la Orden. Comprende los temas religiosos y propios de la Orden.

Título de la publicación: «Alter Christus».

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 24,5 por 17 centímetros.
Número de páginas: Ocho.
Precio: Tres pesetas.
Ejemplares de tirada: 1.100.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Formación de los terciarios franciscanos. Comprende temas religiosos y propios de la Orden.

Título de la publicación: «Tercera Orden Franciscana».

Subtítulo: «Órgano de la Tercera Orden Franciscana de Cataluña».

Lugar de aparición: Barcelona.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 24,5 por 17,5 centímetros.
Número de páginas: Cuatro.
Precio: 0,50 pesetas.
Ejemplares de tirada: 1.600.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Formación de los miembros de la Orden. Comprende temas religiosos y propios de la Orden.

Título de la publicación: «Paz y Bien».

Subtítulo: «Órgano de la Comisaría Provincial de la Tercera Orden Franciscana de Valencia y Aragón».

Lugar de aparición: Valencia.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 24 por 17 centímetros.
Número de páginas: Cuatro.
Precio: Gratuito.
Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación religiosa franciscana. Comprende los temas de artículo de fondo sobre la principal festividad litúrgica del mes, Movimiento de personal y actividades de las Hermandades de la Tercera Orden. Noticiario franciscano y ordenaciones de los Superiores franciscanos.

Título de la publicación: «Hoja Tercera Franciscana».

Lugar de aparición: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Periodicidad: Mensual.
Formato: 21,5 por 16 centímetros.
Número de páginas: Cuatro.
Precio: 0,50 pesetas.
Ejemplares de tirada: 2.900.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Formación de los miembros de la Orden. Comprende los temas religiosos y propios de la Orden.

Título de la publicación: «Vamos tras El».

Subtítulo: «Hoja mensual de la Tercera Orden Franciscana de Castilla».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 24,5 por 17 centímetros.

Número de páginas: Cuatro.

Precio: 0,50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 4.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Formación de los miembros de la Orden. Comprende temas religiosos y propios de la Orden.

Esta publicación se viene editando desde el año 1944.

Título de la publicación: «San Francisco (de Castilla)».

Subtítulo: «Boletín Oficial de la Provincia de Castilla».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21,5 por 15,5 centímetros.

Número de páginas: Cuatro.

Precio: 0,50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 4.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Formación de los miembros de la Tercera Orden Francis-

cana. Comprende temas religiosos y propios de la Orden.

Madrid, 30 de octubre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—2.671-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 8 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Padres Carmelitas de Nuestra Señora del Henar, en Cuéllar (Segovia), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Padres Carmelitas del Santuario de Nuestra Señora del Henar, en Cuéllar (Segovia).

Domicilio: Santuario de Nuestra Señora del Henar, Cuéllar (Segovia).

Título de la publicación: «La Virgen del Henar».

Lugar de aparición: Cuéllar (Segovia).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 14 por 21 centímetros.

Número de páginas: Ocho.

Precio: 15 pesetas (anual).

Ejemplares de tirada: 6.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgar la devoción de la Virgen del Henar desde su Santuario entre sus muchos devotos. Comprende los temas de hechos más salientes en el Santuario, morales y religiosos.

Esta publicación se viene editando desde el año 1943.

Madrid, 13 de noviembre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez. 2.809-D.

BANCO DE ALBACETE, S. A.

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración del «Banco de Albacete, S. A.», en reunión válidamente celebrada el 25 de noviembre de 1967, se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas del «Banco de Albacete, S. A.», que se celebrará a las dieciséis horas del día 15 de diciembre de 1967, en el domicilio social, Tesifonte Gallego, número 14, y en primera convocatoria, o al día siguiente, día 16 de diciembre de 1967, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, caso de no reunirse en la primera el quórum exigido por la Ley y los Estatutos.

El orden del día para la expresada Junta será el siguiente:

1. Previa la preceptiva autorización del Banco de España, que, una vez adoptado el acuerdo, habrá de solicitarse, aumentar el capital social en la cifra de 15.000.000 de pesetas, representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 3.001 al 6.000.

2. Modificar, con efecto desde la fecha del otorgamiento de la correspondiente escritura, el artículo sexto de los Estatutos.

3. Reservar, con carácter preferente, a los antiguos accionistas, el derecho a suscribir las nuevas acciones emitidas, a razón de una nueva por cada una antigua, a la par, con desembolso total en el momento de la suscripción, y dentro del plazo de un mes, computado a partir de la fecha en que se comunique a «Banco de Albacete, S. A.», la preceptiva autorización de la Superioridad.

4. Facultar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, pueda, dentro del plazo máximo de cinco años, siguientes a la fecha en que por las autoridades competentes se autorice el aumento de capital a que se refieren los precedentes extremos del orden del día, elevar el capital social en un cincuenta por ciento del existente, una vez obtenida la autorización, es decir, en 15.000.000 de pesetas.

5. Delegar en el señor Presidente del Consejo de Administración o en cualquiera de los señores Consejeros para que puedan formular las peticiones que correspondan a las autoridades bancarias en orden a la autorización del aumento de capital que se somete a la Junta, así como para firmar y formalizar cuales-

quiera clase de documentos públicos o privados, derivados de los precedentes acuerdos.

6. Lectura y aprobación del acta.

Los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 14 y siguientes de los Estatutos, así como lo que preceptúa la vigente Ley de Sociedades Anónimas respecto al derecho de asistencia y representación en la Junta.

Albacete, 27 de noviembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Ubeda Gregorio.—8.710-C.

MOTO VESPA, S. A.

Julián Camarillo, número 6

COMERCIAL VESPA, S. A.

Ríos Rosas, números 3 y 5

MADRID

A virtud de acuerdos adoptados por sus respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas, el día 7 de noviembre de 1967 ambas Sociedades han convenido fusionarse mediante la disolución y absorción de «Comercial Vespa, S. A.» Esta operación se ha previsto a todos sus efectos legales para el día 30 de diciembre de 1967.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, que se inserta por tres veces consecutivas en el «Boletín Oficial del Estado» y en periódicos de gran circulación de la ciudad de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 143, en relación con el 134 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—Los Consejos de Administración.—8.663-C. y 3.ª 28-11-67

CEMENTOS ALBA, S. A.

Emisión de obligaciones de 8 de noviembre 1966

Pago de cupón número dos

A partir del día 1 de diciembre próximo, se procederá al pago del cupón número 2 de los títulos-obligaciones correspondientes a la emisión de 8 de noviembre de 1966.

Este cupón número 2 importa la cantidad de 31,25 pesetas, y se podrá hacer efectivo en el Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro (calle de Alcalá, número 27, Madrid).

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Consejo de Administración.—8.391-C.

B. A. M. I.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES Y TERRENOS

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 25 de noviembre corriente, se amplía el capital social en 16.500.000 pesetas.

A tal efecto se crean y emiten 33.000 acciones al portador, números 264.001 al 297.000, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales cada una.

Condiciones de la suscripción

1.ª Preferencia a los accionistas actuales, que podrán suscribir una acción nueva por cada ocho antiguas contra entrega de ocho cupones número 34, que quedarán inutilizados y sin valor alguno para cualquier otro fin.

2.ª El tipo de emisión es a la par, o sea de 500 pesetas por acción.

3.ª El pago de este importe se efectuará en su totalidad en el momento de formalizar la suscripción.

4.ª Las nuevas acciones participarán en los beneficios y demás derechos estatutarios desde 1 de enero de 1968.

5.ª El plazo de suscripción será de un mes, contado desde el 30 de noviembre al 30 de diciembre, inclusive, del corriente año.

6.ª El accionista que no concurra a la suscripción de acciones en la forma convocada se entenderá que renuncia a todos sus derechos, por lo que las acciones nuevas no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación y desembolso en la forma que crea conveniente.

7.ª La suscripción y demás operaciones con ella relacionada se efectuará en el Banco Mercantil e Industrial.

Asimismo se participa que esta Junta general acordó a su vez la ampliación del capital social en otros 16.500.000 pesetas, adjudicando otras 33.000 acciones, totalmente liberadas, con cargo al Fondo de Regularización de Balances, que se entregarán durante el mes de abril de 1968 en las condiciones que oportunamente se anunciarán.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Consejo de Administración.—8.699-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Dividendo activo

A partir de 1 de enero de 1968 y contra entrega del cupón número 126 se pagará, con cargo a los beneficios del ejercicio 1967, por mediación de cualquiera

de las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Acciones ordinarias núms.: 1/11.638.603; 13.578.372/14.013.846; 16.349.488/16.516.339; 19.269.064/21.810.042.

Líquido a pagar por cada cupón, libre de impuestos, 30 pesetas.

Acciones ordinarias números: 11.638.604/13.578.371; 14.013.847/16.349.487; 16.516.340/19.269.063.

Líquido a pagar por cada cupón, libre de impuestos, 16,25 pesetas.

Acciones ordinarias números: 21.810.043/22.448.298.

Líquido a pagar por cada cupón, libre de impuestos, 15 pesetas.

Dividendo pasivo

Acciones emisión julio 1967:

Se recuerda a los señores accionistas suscriptores de 638.256 acciones, desembolso parcial, que el segundo dividendo pasivo de 250 pesetas por acción deberá hacerse efectivo entre el 10 del corriente mes de diciembre y el 10 de enero del próximo año en cualquiera de las oficinas centrales y sucursales de las Entidades antes indicadas.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—Secretaría general.—8.701-C

UNION COMARCAL DE GANADEROS DE ELCHE, S. A.

(U. G. E. S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Elche (Alicante), carretera de Dolores, sin número, el día 16 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y para el siguiente día 17 e igual hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

2.º Dar cuenta de las medidas tomadas por el Presidente para hacer frente a necesidades urgentes de la Sociedad.

3.º Dar cuenta del acuerdo tomado en la reunión conjunta del Consejo de Administración con la Comisión colaboradora designada en Junta general de 12 de marzo del año en curso.

4.º Disolución de la Sociedad, nombramiento de liquidador o liquidadores y acuerdo de distribución del remanente después de satisfechas todas las obligaciones y gastos que se ocasionen, incluidos los de liquidación de la Sociedad, entre todas las acciones, en proporción

al valor nominal de las mismas, previa la aplicación, a cada una de sus clases, de los índices correctores multiplicativos siguientes:

Acciones preferentes «A»: se les aplicará el coeficiente del 0,70.

Acciones preferentes «B»: se les aplicará el coeficiente del 0,20.

Acciones ordinarias: se les aplicará el coeficiente del 0,10.

Autorización al liquidador o liquidadores para que realicen los bienes existentes, sin limitación de precio, con facultad para formular los pliegos correspondientes, en colaboración con el Consejo de Administración, para llevar a efecto las necesarias subastas notariales, señalándose a los liquidadores el plazo máximo de tres meses para realizar los bienes de la Sociedad.

5.º En el supuesto de aprobarse la disolución de la Sociedad, modificación de los artículos 6, 43 e), 89 y 92 de los Estatutos sociales en el sentido acorde con el punto anterior

Elche, 12 de noviembre de 1967.—8.703-C.

HARINERA CASTRO, S. A.

CADIZ

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma, sito en esta capital, calle Abreu, número 6, a las doce horas, de primera citación, y a las doce y treinta en segunda, el día 20 del próximo mes de diciembre, bajo el siguiente orden:

Primero. Examen y en su caso aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 30 de junio último.

Segundo. Ruegos y preguntas.

Cádiz, 21 de noviembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Castro Lemos.—2.838-D.

LANCIA INDUSTRIAL, S. A.

(LAINSA)

De conformidad con los artículos 9 y 12 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el Paraninfo de la Facultad de Veterinaria de esta capital el día 20 de diciembre de 1967, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, a igual hora del siguiente día, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1. Informe sobre la actuación del Consejo de Administración.

2. Propuesta para facultar al Consejo en orden a la ampliación del capital social.

León, 18 de noviembre de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración, Cecilio Alvarez Rodriguez.—8.396-C.

ADEA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria para la aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1966-67, en el domicilio social, a las doce horas del día 15 de diciembre de 1967, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas del día siguiente en segunda.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Presidente del Consejo.—8.598-C.

LUIS CABALLERO, S. A.

Convocatoria

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, San Francisco, número 24, duplicado, de esta ciudad, a las diecisiete horas del día 22 de diciembre de 1967, en primera convocatoria, o en su caso, para igual hora del siguiente día, en segunda, para tratar sobre los siguientes asuntos:

Primero. Examen y aprobación, si procede, de balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado en 30 de junio de 1967.

Segundo. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1967-1968.

Tercero. Ratificación de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración en relación con la constitución del Grupo de Exportadores, bajo el Régimen de Carta de Exportador.

Puerto de Santa María, 20 de noviembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Caballero Noguera.—8.596-C.

LABORATORIOS CATER, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en Barcelona, calle Enrique Granados, número 62, bajos, el día 21 de diciembre próximo, a las veintidós horas, al objeto de tratar sobre cambio de domicilio social; cargos del Consejo de Administración y gerencia, cese y provisión en su caso; facultades de la gerencia; modificándose en su caso los pertinentes artículos de los Estatutos. Para el caso de no poderse celebrar en primera convocatoria se señala para la segunda el día siguiente, 22, a la misma hora.

Barcelona, 20 de noviembre de 1967.—Juan Ferrer Aymerich.—8.597-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2,00 ptas
Atrasado	3,00 ptas
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas
Extranjero	750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar, 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiloso de Puerta del Sol, 1.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos.
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).